



DECRETO ALCALDICIO N° 003366

PUCHUNCAVÍ, 29 DIC. 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas 2016, de fecha 26.12.2016; Acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví, adoptado en Sesión Ordinaria N° 003-2016, celebrada con fecha 28.12.2016, según consta en Certificado N° 856-2016, de Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal; Artículo 5 letra g) de la Ley N° 18.695; Decreto Alcaldicio N° 3093, de fecha 23.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016; Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **APRUÉBASE** el otorgamiento de subvenciones a las siguientes instituciones, por los montos y destinos que se indican:
 - 1.1. **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL:** por el equivalente a UF 300 (trescientas unidades de fomento), destinada solventar el pago del Convenio de Asistencia Judicial Año 2016, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.2. **CLUB DE CUECA AZAHARES DE MI TIERRA:** por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) en dinero, destinada a solventar el traslado de la pareja de esa institución que resultó campeona regional de cueca en categoría Jóvenes del Cobre, al Campeonato Nacional de Cueca que se desarrollará en la ciudad de Calama, en enero de 2017, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
ECOS/JCGR/EFPP/BMBA/ezc